



IV. Administración Local

Ayuntamientos

San Esteban de la Sierra

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente resumen por capítulos

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones no Financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1.	Impuestos Directos.....	61.789,21
2.	Impuestos Indirectos	5.845,36
3.	Tasas y otros ingresos	23.627,76
4.	Transferencias corrientes	64.033,95
5.	Ingresos Patrimoniales.....	2.050,00
<i>A.2) Operaciones de Capital</i>		
6.	Enajenación inv. reales	0,00
7.	Transferencias de capital	1.000,00
B) Operaciones Financieras		
8.	Activos financieros	0,00
9.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos.....		158.346,28

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones no Financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1.	Gastos de personal.....	74.834,71
2.	G. bienes corr. y serv.	58.529,76
3.	Gastos financieros	128,71
4.	Transferencias corrientes	9.189,07
<i>A.2) Operaciones de Capital</i>		
6.	Inversiones reales	15.664,03
7.	Transferencias de capital	0,00



Cap.	Denominación	Euros
B) Operaciones Financieras		
8.	Activos financieros	0,00
9.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos		158.346,28

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretario-Interventor. Agrupación con Santibáñez de la Sierra

Personal Laboral Eventual:

- Alguacil.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Esteban de la Sierra a 7 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Antonio A. Labrador Nieto.